

30. 45

Informacion del DTE



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura Fijada al Contribuyente (FPEC)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	31/07/2025 09:39:38
Emisor:	44171625 - HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE
Establecimiento:	1 - LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 15,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	F14FDCEC-5E6B-4E65-9EA2-B6ADC751372D
Serie:	F14FDCEC
Número del DTE:	1584090725
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202520250717T09:39:3906:00F14FDCEC5E6B4E659EA2B6ADC751372D
Fecha de la consulta:	17/07/2025 09:41:52

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

84



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

Al 17/07/2025 09:43:34 AM



CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	44171625
NOMBRE	HENRY BRYAM, CASTRO CURRUCHICHE
UI	
VERSIÓN	
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.	

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta

Factura Pequeño Contribuyente

HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE
Nit Emisor: 44171625
LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE
AVENIDA HINCAPIE 22-41 zona 13, GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F14FDCEC-5E6B-4E65-9EA2-B6ADC751372D
Serie: F14FDCEC Número de DTE: 1584090725
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2025 09:39:38
Fecha y hora de certificación: 17-jul-2025 09:39:39
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo 1/JULIO/2025 al 31/JULIO/2025, según el cumplimiento del contrato No. 030-2025. CANCELADA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

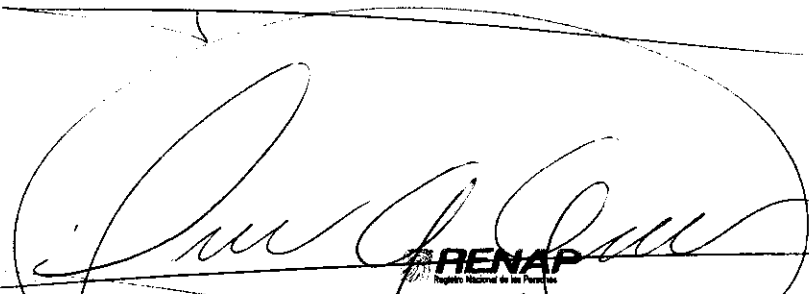
Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZON: Procede el pago de servicios profesionales, según el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025, prestados al suscrito a entera satisfacción.




Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2025

Fecha:	31 de julio de 2025	/
Actividades del mes:	del 01 al 31 de julio de 2025	/
Nombres del contratista:	Henry Bryam Castro Curruchiche	/
Número de contrato:	030-2025	/
Vigencia del contrato:	del 06 de enero al 31 de diciembre de 2025	/
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"	
Servicios:	Profesionales	/
Dirección que supervisa:	Dirección de Asesoría Legal	/

ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad 1.1) Asesorar al Jefe del Departamento de la Dirección de Asesoría Legal que sea asignado y demás órganos administrativos del RENAP, en consultas que se le requieran en materia laboral, constitucional, civil, notarial, administrativo, contencioso administrativo y económico coactivo. Asimismo, en los recursos administrativos en los que RENAP sea parte.

- 1.- Revisión de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-325-2025, del 19 de junio de 2025, en relación a la cédula de notificación de Secretaría General del 12 de junio de 2025, que contiene Resolución de Directorio número veinticuatro guion dos mil veinticinco, en la que se autoriza al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, otorgar Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada Claudia Arabella Rodriguez Flores, mediante el cual se traslada proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva, en el cual el Director Ejecutivo, delega temporal y específicamente su representación legal por medio de Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada en mención.
- 2.- Elaboración de proyecto de Acuerdo de Dirección Ejecutiva en el cual el Director Ejecutivo, delega temporal y específicamente su representación legal por medio de Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada Claudia Arabella Rodriguez Flores.
- 3.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-347-2025, del 27 de junio de 2025, mediante el cual se traslada Acta Notarial de presencia en la sala de reuniones de Secretaría General, sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP- ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete (7) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, que hace constar la destrucción de un Documento Personal de Identificación.
- 4.- Revisión de oficio en relación a la cédula de notificación de Secretaría General del 27 de junio de 2025, que contiene Acuerdo de Dirección Ejecutiva, numero DE-406-2025, del 25 de junio de 2025, mediante el cual se autoriza otorgar Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada Claudia Arabella Rodriguez Flores, por lo cual se remite para su aprobación la minuta de escritura pública de Mandato Especial Judicial con Representación de la abogada relacionada.

Actividad 1.3) Elaborar proyectos de memoriales de demanda, contestación de demandas, excepciones, recursos y cualquier acción legal ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y económico coactivo, así como acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades.

1.- Revisión de memorial que contiene solicitud de suspensión de amparo ante JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO GUATEMALA, dentro del proceso de amparo numero 01048-2025-01043, oficial y notificador 5to.

2.- Revisión de memorial, que contiene informe circunstanciado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contenida en la notificación del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, mediante el cual se notifica al Registrador Civil y de las Personas del Registro Nacional de las Personas, la resolución del diecisiete de junio de dos mil veinticinco, emitida por el Juzgado Décimo Segundo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, que en su parte conducente resolvió: "(...) III) Se admite para su trámite la acción constitucional de amparo promovida por CLAUDIA MARTINA MUÑOZ ANDRADE, en la calidad con la que actúa, en contra de REGISTRADOR CIVIL Y DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; IV) Se fija a la autoridad impugnada el PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, para que remita a este Juzgado informe circunstanciado y los antecedentes del caso este último en formato digital, (...)".

Actividad 1.4 Procurar profesionalmente los procesos constitucionales, administrativos, contencioso administrativo, civil, laboral y económico coactivo, en los tribunales jurisdiccionales competentes en donde el RENAP sea parte, en cualquier lugar del país, con la diligencia, profesionalismo y responsabilidad que corresponda.

1.- Evacuación de audiencia ante el juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Civil, Laboral y de Familia, del Municipio de la Libertad, Departamento de Peten, dentro de la causa número 17028-2025-00271, del proceso JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO JURÍDICO DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR DE EDAD MARÍA VICTORIA BARAHONA VALLE, que interpone HELLEN FABIOLA OXLAJ TELETOR, quien actúa en calidad de administradora y/o representante legal de la mortal del causante ELGAR REMBERTO BARAHONA MEDRANO en contra de EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.

2.- Procuración y presentación del memorial que contiene solicitud de suspensión de Amparo, ante el JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO GUATEMALA, dentro del proceso de amparo número 01048-2025-01043, oficial y notificador 5to

3.- Procuración y presentación del memorial que contiene informe circunstanciado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contenida en la notificación del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, mediante el cual se notifica al Registrador Civil y de las Personas del Registro Nacional de las Personas, la

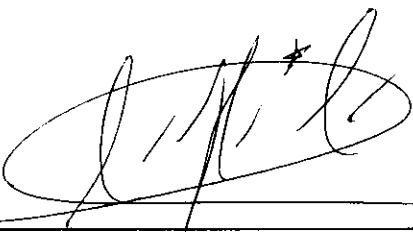
resolución del diecisiete de junio de dos mil veinticinco, emitida por el Juzgado Décimo Segundo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, que en su parte conducente resolvió: "(...) III) Se admite para su trámite la acción constitucional de amparo promovida por CLAUDIA MARTINA MUÑOZ ANDRADE, en la calidad con la que actúa, en contra de REGISTRADOR CIVIL Y DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; IV) Se fija a la autoridad impugnada el PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, para que remita a este Juzgado informe circunstanciado y los antecedentes del caso este último en formato digital, (...)".
4.- Procuración y presentación del primer Testimonio de escritura pública número veinticinco autorizada en la ciudad de Guatemala, el diez de junio de dos mil veinticinco que contiene Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación de del Abogado Maynor Giovanny Caté Chirix, ante el Registro de Podres del Organismo Judicial.
5.- Procuración ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, del Ministerio de Economía, referente a la inscripción de la marca de Servicios RENAP y Logotipo, perteneciente al Registro Nacional de las Personas, con número de expediente 2024-02722.
6.- Procuración ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, del Ministerio de Economía, referente a la inscripción de la Huella cuadrada RENAP, perteneciente al Registro Nacional de las Personas, con número de expediente 2024-02818.
7.- Procuración ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, del Ministerio de Economía, referente a la inscripción del Logotipo de Inspectoría General, perteneciente al Registro Nacional de las Personas, con número de expediente 2024-02817.
8.- Procuración ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, del Ministerio de Economía, referente a la inscripción del Logotipo "¡Tú decides! Qué huella quieres dejar...", perteneciente al Registro Nacional de las Personas, con número de expediente 2024-02820.
9.- Procuración ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala, del Ministerio de Economía, referente a la inscripción de la señal de publicidad: "En RENAP registramos lo más valioso de Guatemala... ¡Su Gente!", perteneciente al Registro Nacional de las Personas, con número de expediente 2024-02819.
Actividad 1.8) Faccionar actas notariales, legalización de firmas o documentos, suscribir y autorizar escrituras públicas, en cualquier lugar del país donde sea requerido, los cuales se considerarán servicios profesionales prestados a la Institución, por lo tanto, los mismos no generaran cobros de honorarios profesionales adicionales a los que le correspondan del presente contrato de servicios profesionales.
1.- Elaboración de Acta Notarial de auténtica de documentos, de fecha trece de junio del dos mil veinticinco, del Acuerdo número DA guion SRH guion cuatrocientos veintitrés guion dos mil veinticinco (DA-SRH-423-2025) del cinco de junio de dos mil veinticinco, a nombre de HERBERT JOSÉ GONZÁLEZ CORDÓN.

2.- Elaboración de primer Testimonio de escritura pública número veinticinco autorizada en la ciudad de Guatemala, el diez de junio de dos mil veinticinco que contiene Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación de del Abogado Maynor Giovanny Caté Chirix.

3.- Elaboración de Acta Notarial de presencia en la sala de reuniones de Secretaria General, sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP- ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete (7) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, que hace constar la destrucción de un Documento Personal de Identificación.

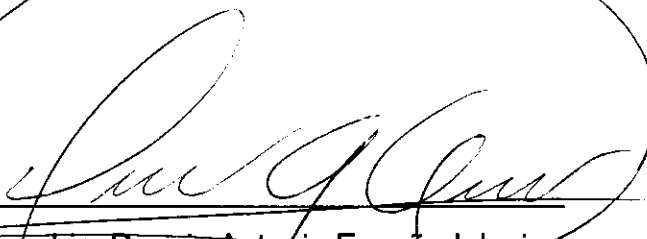
4.- Elaboración de proyecto de minuta de escritura publica mediante el cual se otorga MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN, a título gratuito, a favor de la Abogada CLAUDIA ARABELLA RODRIGUEZ FLORES.

(f)



Lic. Henry Bryam Castro Curruchiche
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal

Vo. Bo.



Lic. Dennis Antonio España Iglesias

Director de Asesoría Legal



Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala